



0123b
Ministerio de Cultura y Educación

3081 =
RESOLUCIÓN N°

BUENOS AIRES, 16 NOV 1994 ✓

Visto el expediente N° 51715/21 A/92 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, mediante el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de LICENCIADO EN ESTADÍSTICA, así como la determinación de las respectivas incumbencias profesionales, de acuerdo con lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 64/92, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5º del Decreto N° 256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos por la Universidad.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios, t.o.1992, y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y

+
ac W. M. M.
me



3081-

RECIBIDO EN



Ministerio de Cultura y Educación

Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN ESTADÍSTICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO- cuyo plan de estudio prevé una duración de CINCO(5) años y una asignación horaria de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (3476) horas- con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

INQ. AEX. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



3081-
RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

A N F E X O

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN ESTADISTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

- Construir, desarrollar, aplicar y evaluar modelos probabilísticos para describir el comportamiento de los resultados numéricos de fenómenos aleatorios diversos.
- Diseñar, desarrollar y aplicar metodologías para la obtención, procesamiento y análisis de información cuantitativa.
- Planificar, dirigir, analizar y evaluar relevamientos censales.
- Diseñar la obtención de muestras representativas de la población en estudio, dirigir su implementación y analizar y evaluar sus resultados.
- Desarrollar sistemas de registros de información y dirigir y evaluar su funcionamiento.
- Elaborar y aplicar indicadores y otros métodos de descripción de las características de una población o muestra y analizar sus resultados.
- Construir estimadores que permitan caracterizar la población a estudiar dimensionando sus niveles de precisión y confiabilidad.
- Realizar análisis exploratorios de datos para contribuir a la formulación de hipótesis.
- Desarrollar y aplicar métodos para la comprobación de hipótesis.
- Elaborar y aplicar métodos de identificación de modelos de comportamiento de variables en el tiempo.
- Desarrollar y aplicar métodos para determinar la relación existente entre variables cuali-cuantitativas.
- Realizar estudios e investigaciones para construir y evaluar modelos probabilísticos y metodologías de obtención, procesamiento y análisis de información cuantitativa.

W
ea

WP. Junc. /c.



3081-



Ministerio de Cultura y Educación

12/06/1988 N° ...

- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos que requieran la utilización de información cuantitativa.
- Asesorar en lo relativo a la elaboración y aplicación de modelos probabilísticos y de metodologías de obtención, procesamiento y análisis de información cuantitativa.
- Realizar arbitrajes y peritajes en el área de su especialidad.

*ter
del*

*Mtto
Mun
Cec*

5